MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 025-2017-MPC

Cañete, 06 de marzo de 2017

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 22 de febrero de 2017, la conformación de la Comisión Semana de Cañete, para el periodo 2017, de la Municipalidad Provincial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 15) del Art. 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Provincial de Cañete constituir comisiones y subcomisiones ordinarias o permanentes y especiales, conforme a su reglamento;

Que, el Reglamento Interno de Concejo modificado por la Ordenanza N°014-2014 del 22 de mayo del 2014, establece en sus artículos 85, 86, 87 y 88, sobre la conformación de Comisión Especial;

Que, en el presente año está próximo a celebrar el 461° Aniversario de la Fundación Española de la Villa de Santa María de Cañete, siendo necesario conformar la Comisión Central de la Semana de Cañete 2017, con la finalidad de conducir la organización y realización de las fiestas jubilares a desarrollarse durante los días que corresponda a la celebración por el aniversario de nuestra provincia y que tendrá como día central el 30 de agosto;

Que, este pedido se sustenta en que existe la necesidad de que las coordinaciones se realicen con la debida anticipación, tomando en cuenta que faltan pocos meses, para ejecutar este trascendental evento en nuestra provincia, en tal sentido se han ofrecido dos ternas, debiendo tomar la decisión el pleno de concejo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, con el voto mayoritario; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la conformación de la **COMISIÓN CENTRAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES "SEMANA DE CAÑETE 2017"** de la Municipalidad Provincial de Cañete; la misma que estará conformada por los señores:

- Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán – Presidente
- Sr. Luis Tomas Chavarri Carahuatay - Integrante
- Sr. Javier Lucio Román Castillo - Integrante

ARTÍCULO 2°.- Los Regidores no podrán realizar labores administrativas conforme lo establece el Art. 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los mencionados en el artículo que antecede y a las Gerencias respectivas para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE